

---

# **ANÁLISIS DEL SECTOR**

---

**Del proceso que tiene por objeto:**

«Contratar la adquisición de equipos tecnológicos mediante la adhesión al Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.»

---

**Subdirección de Contratación y Secretaría  
General – GIT Infraestructura y Servicios de TI**

---

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	3
<b>2. ASPECTOS GENERALES</b> .....	7
<b>2.1 ANÁLISIS LEGAL</b> .....	7
<b>2.2 ANÁLISIS COMERCIAL</b> .....	8
<b>3. ANALISIS DE LA OFERTA</b> .....	13
<b>3.1 Distribución de Empresas y Actividades Económicas</b> .....	13
<b>3.1.1 Proveedores: MYPIME</b> .....	13
<b>3.1.2 Proveedores: emprendimientos y empresas de mujeres</b> .....	15
<b>3.2. Proveedores de Insumos y Materiales</b> .....	16
<b>3.2.1. Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES</b> .....	17
<b>3.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b> .....	18
<b>4. ANÁLISIS DE RIESGOS</b> .....	19
<b>5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA</b> .....	22
<b>5.1 FUENTE INTERNA</b> .....	22
<b>5.2 FUENTE EXTERNA</b> .....	23
<b>6. ANALIS DE COSTOS</b> .....	25
<b>6.1. COSTOS DIRECTOS</b> .....	25
<b>6.2. COSTOS INDIRECTOS</b> .....	26
<b>7. IMPUESTOS</b> .....	26
<b>8. CONCLUSIONES</b> .....	26

## 1. ANTECEDENTES

De conformidad con artículo 3 del Decreto 2094 del 22 de Diciembre de 2016, PROSPERIDAD SOCIAL, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley: << (...) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.>>

Dentro de la estructura interna de Prosperidad Social de acuerdo con la Resolución 1454 del 13 de julio de 2023 la cual deroga la resolución 02874 de 2021 «por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones», en su artículo 15 se establece que la Secretaría General tendrá dentro de sus grupos de trabajo, el Grupo Interno de Infraestructura y Servicios de Tecnologías de Información, que tiene entre otras, las siguientes funciones: 1) Realizar la prestación integrada de los servicios tecnológicos que requiere la entidad. 2) Gestionar, planificar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la entidad. 3) Definir y administrar los niveles de servicios tecnológicos, de conformidad con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo, los procesos y procedimientos establecidos. 4) Garantizar la disponibilidad de la plataforma de tecnología y atender los niveles de servicio acordados con los usuarios. 5) Prestar los servicios de mesa de ayuda, soporte a usuarios en sitio y solución de problemas relacionados con la operación tecnológica del Departamento Administrativo. 6) Asegurar el correcto funcionamiento de los recursos informáticos. 7) Gestionar la Adquisición, mantenimiento y actualización de la plataforma tecnológica, de acuerdo con las tendencias y necesidades de la entidad. 8) Mantener en funcionamiento las aplicaciones en producción, mediante la administración de los servidores, el sistema operativo, las bases de datos y los servicios de telecomunicaciones. 9) Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades tecnológicas. 10) Elaborar los informes requeridos por el Secretario General. 11) Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de sus actividades. 12) Las demás asignadas de acuerdo con su naturaleza. Funciones que propenden por el adecuado funcionamiento de la infraestructura y plataforma tecnológica de la Entidad, en coordinación con las dependencias relacionadas.

Prosperidad Social tiene presencia en todo el territorio nacional y conforme a las políticas de atención integral a la población beneficiaria y de servicio al usuario con oportunidad y calidez, requiere como componente fundamental contar con una plataforma computacional que permita el acceso y disponibilidad a los servicios tecnológicos con que cuenta Prosperidad Social, entre los que se encuentran: Suite ofimática, correo electrónico, herramientas colaborativas, sistemas de información misionales y de apoyo. Por lo anterior, se han establecido planes de fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la entidad, acorde con los nuevos parámetros de procesamiento de datos y necesidades de los programas misionales y áreas de apoyo de Prosperidad Social.

En la actualidad Prosperidad Social tiene equipos de escritorio, portátiles, Workstation y escáner, que se encuentran en operación, pero que ya presentan grados de obsolescencia que causan interrupciones parciales o totales y que debido a sus características técnicas ya no es posible actualizarlos más porque varios de estos modelos ya no se encuentran en el mercado lo cual dificulta la consecución de repuestos o en algunos casos el precio del repuesto supera el 40% el valor de adquisición del equipo.

En la siguiente tabla se encuentran las necesidades actuales de equipos por cada una de las sedes:

ZONA	SEDE	EQUIPO DE ESCRITORIO	WORKSTATION	PORTÁTIL ESTÁNDAR	PORTÁTIL AVANZADO	PORTÁTIL MAC	TABLET	ESCÁNER ESTÁNDAR	ESTÁNDAR AVANZADO	ESCÁNER CAMA PLANA
1	Bogotá Almacén	13	0	6	0	0	0	1	0	0
1	Bogotá Montevideo	31	0	3	0	0	0	5	3	1
1	Gestión Documental - Ventanilla correspondencia	14	0	2	0	0	0	0	0	2
1	Subdirección de Talento Humano	55	0	6	0	0	0	9	0	0
1	Subdirección de Operaciones	25	0	3	0	0	0	2	0	0
1	Oficina Asesora de Planeación	31	6	3	0	0	0	0	0	0
1	Oficina de Control Interno	26	0	3	0	0	0	0	0	0
1	Oficina de Gestión Regional	7	0	0	0	0	0	0	0	0
1	Oficina de Tecnologías de Información	12	10	9	0	1	0	1	0	0
1	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de Información	6	13	5	0	0	0	0	0	0
1	Oficina Asesora de Comunicaciones	10	3	2	0	2	0	0	0	0
1	Dirección de Inclusión Productiva	66	8	17	1	0	2	5	0	0
1	Subdirección de Contratación	44	0	0	0	0	0	7	2	0
1	Subdirección Financiera	69	0	3	0	0	0	3	0	0
1	Oficina Asesora Jurídica	50	0	3	0	0	0	2	0	0
1	Subdirección General de Programas y Proyectos	14	0	2	0	0	0	2	0	0
1	GIT - Planeación y Seguimiento de Servicios de Apoyo	18	0	8	0	0	0	4	0	0
1	GIT Participación Ciudadana	18	0	2	0	0	0	1	0	0
1	GIT - Instrucción de Control Interno Disciplinario	11	0	0	0	0	0	0	0	0
1	GIT - Servicios de Transporte y Seguridad	7	0	0	0	0	0	0	0	0
1	GIT Comisiones y Desplazamientos	7	0	1	0	0	0	0	0	0
1	Dirección de Transferencias Monetarias	39	19	8	0	0	0	1	0	0

1	Subdirección de Transferencias Monetarias Condicionadas	23	0	9	0	0	0	3	0	0
1	Subdirección de Transferencias Monetarias No Condicionadas	13	1	6	0	0	0	0	0	0
1	Subdirección General para la Superación de la Pobreza	10	8	3	0	0	0	2	0	0
1	Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario	16	3	2	0	0	0	2	0	0
1	Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social	39	2	7	0	0	0	4	0	0
1	Dirección de Infraestructura Social y Hábitat	49	0	18	0	0	0	8	0	0
1	Sindicato	1	0	3	0	0	0	0	0	0
1	Dirección Regional Bogotá	17	0	3	0	0	0	2	0	0
1	Dirección Regional Cundinamarca	18	0	3	0	0	0	2	0	0
1	Dirección Regional Antioquia	32	0	2	0	0	0	2	0	0
1	Dirección Regional Atlántico	19	0	2	0	0	0	2	0	0
1	Dirección Regional Bolívar	23	0	2	0	0	0	2	0	0
1	Dirección Regional Santander	13	0	1	0	0	0	4	0	0
1	Dirección Regional Valle	17	0	4	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Amazonas	7	0	1	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Arauca	14	0	3	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Boyacá	18	0	2	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Caldas	18	0	1	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Caquetá	15	0	3	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Casanare	12	0	1	0	0	0	1	0	0
2	Dirección Regional Cauca	21	0	1	0	0	0	3	0	0
2	Dirección Regional Cesar	18	0	0	0	0	0	4	0	0
2	Dirección Regional Chocó	21	0	1	0	0	0	3	0	0

2	Dirección Regional Córdoba	17	0	1	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Guainía	11	0	1	0	0	0	4	0	0
2	Dirección Regional Guajira	21	0	2	0	0	0	3	0	0
2	Dirección Regional Guaviare	7	0	2	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Huila	20	0	2	0	0	0	4	0	0
2	Dirección Regional Magdalena	14	0	1	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Magdalena Medio	9	0	0	0	0	0	3	0	0
2	Dirección Regional Meta	18	0	3	0	0	0	3	0	0
2	Dirección Regional Nariño	25	0	3	0	0	0	4	0	0
2	Dirección Regional Norte de Santander	20	0	0	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Putumayo	15	0	2	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Quindío	10	0	3	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Risaralda	11	0	2	0	0	0	0	0	0
2	Dirección Regional San Andrés	3	0	2	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Sucre	17	0	2	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Tolima	20	0	2	0	0	0	3	0	0
2	Dirección Regional Urabá	8	0	3	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Vaupés	6	0	2	0	0	0	2	0	0
2	Dirección Regional Vichada	6	0	0	0	0	0	1	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>1265</b>	<b>73</b>	<b>197</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>144</b>	<b>5</b>	<b>3</b>

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar la adquisición de equipos de escritorio, portátiles, workstation y escáneres, que contribuyan a mejorar el desarrollo de las funciones de los colaboradores de la Entidad. Las cantidades que se adquirirán estarán sujetas al presupuesto que se asigne para la contratación.

La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece que los acuerdos marco de precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Para el caso de Prosperidad Social y teniendo en cuenta que los recursos son de la Nación, será obligatorio adherirse al acuerdo marco de precios.

En tal sentido, se hace necesario aclarar que actualmente estos bienes están incluidos dentro del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente – Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021), el cual se encuentra vigente hasta febrero 28 de 2025 y que las condiciones técnicas requeridas por la entidad se ajustan a este.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

## **2. ASPECTOS GENERALES**

### **2.1 ANÁLISIS LEGAL**

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno del proceso:

**Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**

**Decreto 444 de 2023 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** «Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación».

**Directiva Presidencial No 02 de 2023 – Presidencia de la República:** «Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente»

**Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República:** «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.»

**Decreto 1068 de 2015 - Presidencia de la República:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público»

**Decreto 1078 de 2015 - Presidencia de la República:** «Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentaria del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.»

**Decreto 1082 de 2015 - Presidencia de la República:** «Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.»

**Decreto ley 4170 de 2011:** «Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.»

**Ley 1341 de 2009 - Congreso de Colombia:** «Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.»

**Ley 1150 de 2007 - Congreso de Colombia:** «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos.»

**Ley 527 de 1999 – Congreso de la República:** «Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.»

**Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República de Colombia:** «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

## 2.2 ANÁLISIS COMERCIAL

En relación con el objeto del contrato propiamente dicho este se encuentra ubicado en el sector de las TIC, por lo que la cadena de valor del sector de las TIC en el país está compuesta por cinco dimensiones: (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales y (5) investigación, desarrollo e innovación. Éste último componente es transversal a las restantes dimensiones y es necesario para la continua evolución del sector TIC.

El sector en el cual se desarrolla el objeto del presente contrato es el terciario o de servicios, según la clasificación de la economía clásica, los objetos contractuales establecidos para el presente análisis de sector se enmarcan en el sector terciario o sector servicios. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Para realizar este análisis comercial se debe revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De esta manera, en esta sección se analizarán las siguientes variables: Producto interno bruto (PIB), Índice de precios al consumidor (IPC), Tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), entendido como el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

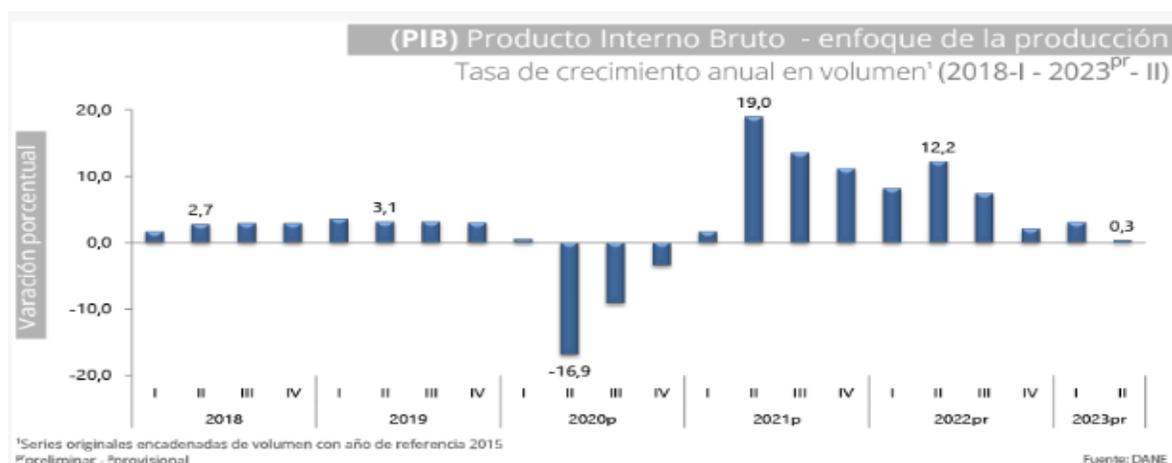
De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el segundo trimestre de 2023pr<sup>1</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0.3% respecto al mismo periodo de 2022p<sup>2</sup>»<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Preliminar

<sup>2</sup> Provisional

<sup>3</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> consultado el 31 de agosto de 2023



«Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%. Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%. Industrias manufactureras decrece 2,6%.»<sup>4</sup>.

**Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)**  
**Enfoque de la producción**  
**Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen<sup>1</sup> por actividad económica**  
**2022<sup>pr</sup> - 2023<sup>pr</sup> segundo trimestre**

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 <sup>pr</sup> - II / 2022 <sup>pr</sup> - II	2023 <sup>pr</sup> / 2022 <sup>pr</sup>	2023 <sup>pr</sup> - II / 2023 <sup>pr</sup> - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	12,2	15,5	-2,2
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>0,3</b>	<b>1,6</b>	<b>-1,0</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	<b>0,8</b>	<b>2,4</b>	<b>-0,3</b>
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>0,3</b>	<b>1,7</b>	<b>-1,0</b>

La segunda variable macroeconómica que se analiza tiene relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases. De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Departamento Nacional de Estadística, se tiene que: «En julio de 2023

<sup>4</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> consultado el 31 de agosto de 2023

la variación anual del IPC fue 11,78%, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%»<sup>5</sup>.

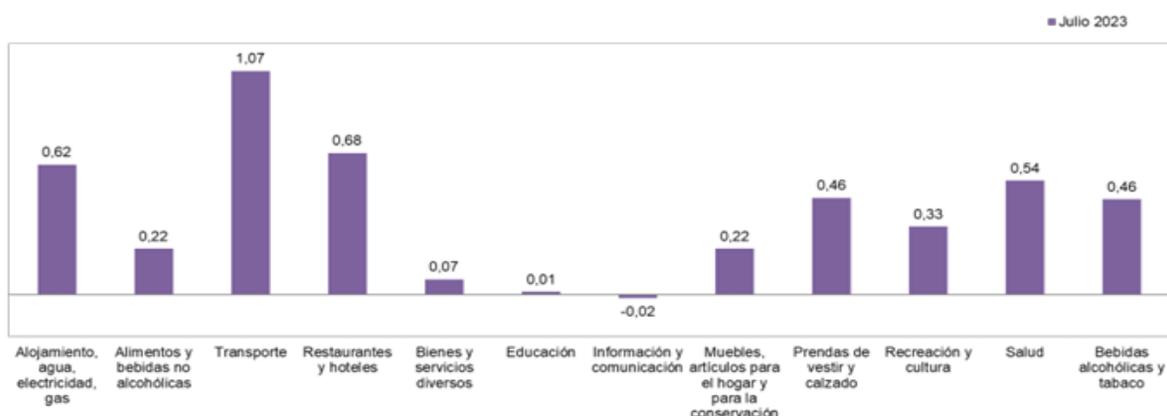
En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,50%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor  
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	<b>0,50</b>	0,81	<b>6,68</b>	7,96	<b>11,78</b>	10,21

«En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,50%, frente a junio de 2023. La división Transporte registró una variación mensual de 1,07%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (4,84%), aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (1,69%) y productos para la limpieza y conservación del vehículo (1,53%). Las mayores variaciones negativas se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-3,02%), llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,25%) y compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,20%).»<sup>6</sup>

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Por Divisiones  
2023 (julio)**



«En lo corrido del año, (enero - julio), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (6,68%): Transporte (12,55%), Restaurantes y hoteles (9,45%), Educación (8,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,83%), Bienes y servicios diversos (7,43%) y por último, Salud (7,33%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,75%), Recreación y cultura (4,28%), Prendas de vestir y calzado (4,10%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,76%) y por último, Información y comunicación (0,16%).»<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> consultado el 31 de agosto de 2023

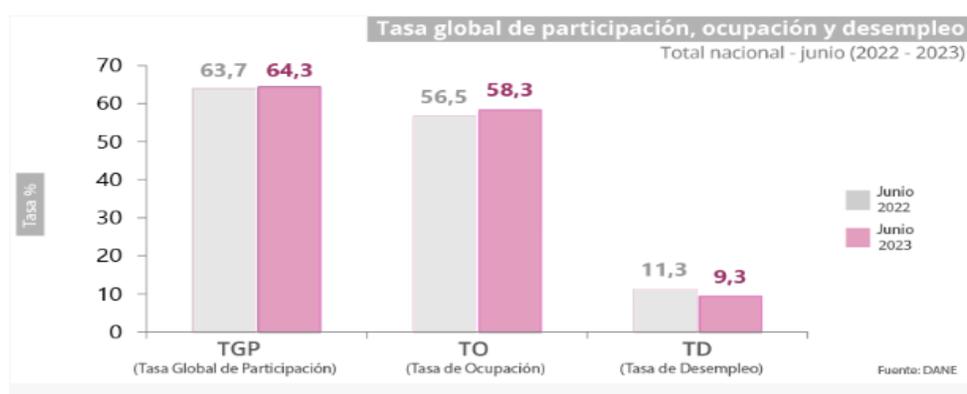
<sup>6</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2023.pdf> consultada el 31 de agosto de 2023

<sup>7</sup> Fuente <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2023.pdf> consultada el 31 de agosto de 2023.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Julio 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	6,15	0,79	12,55	1,59
Restaurantes y hoteles	9,43	10,66	1,06	9,45	0,98
Educación	4,41	4,98	0,20	8,90	0,33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,93	0,48	7,91	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,38	0,08	7,83	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	6,71	0,35	7,43	0,39
Salud	1,71	6,02	0,10	7,33	0,12
TOTAL	100,00	7,96	7,96	6,68	6,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,58	1,49	5,75	1,77
Recreación y cultura	3,79	3,97	0,14	4,28	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	8,02	0,27	4,10	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	17,10	3,00	3,76	0,75
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	0,16	0,00

En tercer lugar, se hace un análisis de la tasa de desempleo de los distintos sectores, por lo que, frente a este indicador, se tiene que, de acuerdo con la información suministrada por el DANE que: «Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%). En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril - junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%)»<sup>8</sup>.

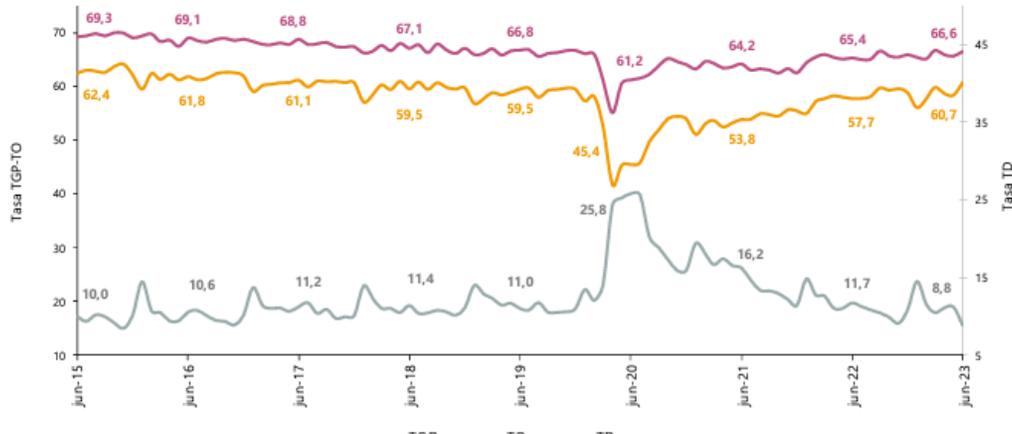


«En junio de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, lo que representó una disminución de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, en junio de 2022 fue 65,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%)»<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> consultada el 31 de agosto de 2023

<sup>9</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> consultada el 31 de agosto de 2023

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Junio (2015 - 2023)



«En el trimestre abril - junio de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en el trimestre abril - junio de 2022 fue 65,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (57,9%)»<sup>10</sup>

**Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Abril - junio (2015 - 2023)



«En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales). »<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf> consultada el 31 de agosto de 2023

<sup>11</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf> consultada el 31 de agosto de 2023

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***

**Total nacional**  
**Junio (2022 - 2023)**

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Finalmente, de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «La tasa de desempleo para el total nacional en junio de 2023 fue del 11,6% para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 7,7%, con una brecha de género de 3,9 puntos porcentuales (p.p.).<sup>12</sup> En el trimestre móvil abril-junio de 2023, la tasa de desempleo a nivel nacional en mujeres fue del 12,9% y la de los hombres fue del 8,1%, con una brecha de 4,8 p.p.»<sup>13</sup>

Ahora, es importante analizar la aplicabilidad de la ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 en relación con las mujeres y su inclusión en el mundo laboral, ya sea en calidad de emprendimiento o de asalariada. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-, en el informe “Brecha salarial de Género en Colombia”, encontró que: «La disparidad promedio de salarios entre hombres y mujeres en Colombia es del 12.9%, de manera que mientras un hombre recibe 100 pesos de salario, una mujer gana sólo un 87.1 pesos para un empleo de similares condiciones, de tal forma que, los hombres ocupados recibieron un ingreso laboral mensual de 1,23 millones de pesos, mientras que las mujeres recibieron 1,07 millones»<sup>14</sup>.

### 3. ANALISIS DE LA OFERTA

#### 3.1 Distribución de Empresas y Actividades Económicas

##### 3.1.1 Proveedores: MYPIME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.329.627 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 13.070 organizaciones clasificadas en los siguientes códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme

<sup>12</sup> Puntos porcentuales

<sup>13</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-jun2023.pdf> consultada el 31 de agosto de 2023

<sup>14</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2020-brecha-salarial-de-genero-colombia.pdf> consultada el 31 de agosto de 2023.

(CIU) de todas las actividades económicas: 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática», 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones» y 4659 « Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.»

Buscar Por :  [Archivo Código CIU](#)

**Buscar Códigos**  
Si no conoce el código utilice el siguiente buscador  
Ingrese la palabra a buscar separadas por ";"

Nombre de la actividad económica

Código CIU

<input type="checkbox"/>	Código	Descripción	Versión
<input type="checkbox"/>	G46	COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISION O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	4
<input type="checkbox"/>	G461	COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA	4

Registros Antes de la Selección: **0**

Registros Después de la Selección: **13070**

Criterios Seleccionados :  
G4651 : COMERCIO AL POR MAYOR DE COM  
G4652 : COMERCIO AL POR MAYOR DE EQL  
G4659 : COMERCIO AL POR MAYOR DE OTR

Seleccionar Todo

Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 11.169 corresponden a microempresas, 1.532 corresponden a pequeñas empresas, y 296 corresponden a medianas empresas, para un total de 12.997 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Criterios de Selección :

Sin Clasificar  
Microempresas  
Pequeñas  
Medianas  
Grandes

Seleccionar Todo

Registros Antes de la Selección: **13070**

Registros Después de la Selección: **12997**

Criterios Seleccionados :  
Microempresas  
Pequeñas  
Medianas

Seleccionar Todo

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	11.169
Pequeñas	1.532
Medianas	296
Total, MYPIMES	12.997

De estos registros de MIPYMES, un total de 6.767 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2023 y 2086 renovaron su matrícula mercantil en 2022, para un total 8.853 de MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Por :

Criterios de Selección :

- 2023
- 2022
- 2021
- 2020
- 2019
- 2018
- 2017

Seleccionar Todo

Registros Antes de la Selección:  
**12997**

➔

⬅

Registros Después de la Selección:  
**8853**

Criterios Seleccionados:

- 2023
- 2022

Seleccionar Todo

Es necesario precisar, en relación con la capacidad microempresarial de las mujeres en Colombia y de acuerdo con la información reportada por Confecámaras: «Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres. El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%). Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga. Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente».<sup>15</sup>

### 3.1.2 Proveedores: emprendimientos y empresas de mujeres

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que «... por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres ...», para lo cual y con fines del presente análisis, se tuvo en cuenta el cargo de representante legal, reportado en el estado financiero.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 29.085 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la SuperSociedades, existe un total de 406 organizaciones clasificadas en el siguiente

<sup>15</sup> Fuente: <https://confecamaras.org.co/noticias/872-mujeres-lideran-creacion-de-empresas-en-colombia-en-2022-el-62-5-del-total-de-empresas-fueron-creadas-por-mujeres#:~:text=S%C3%ADguenos%20en%3A-,Mujeres%20lideran%20creaci%C3%B3n%20de%20empresas%20en%20Colombia%2C%20en%202022%20el,empresas%20fueron%20creadas%20por%20mujeres&text=143.466%20empresas%20de%20personas%20naturales,92%20mil%20puestos%20de%20trabajo>. Consultada el 31 de agosto de 2023

código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas: (CIIU) de todas las actividades económicas 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática», 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones» y 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.»

Del total de estas 582 empresas se puede evidenciar que 223 organizaciones, es decir, el 38.32%, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, por tratarse de empresas cuya conformación de empleos del nivel directivo son ejercidos por lo menos por un 50% por mujeres.

	Cantidad Total	Porcentaje Total
EMPRESAS Y EMPRESAS DE MUJERES (Directivos $\geq$ 50%)	223	38.32%
<b>MUESTRA DE EMPRESAS</b>	<b>582</b>	

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas: «Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio...», para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

Del total de 582 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que una (1) sola organización, corresponde a organizaciones clasificadas como EMPRESA UNIPERSONAL.

	Cantidad de Empresas	Participación
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE MUJERES	1	0,17%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES	0	0,00%

**NOTA 1:** Este análisis se efectuó con la información correspondiente a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la SuperSociedades.

Los criterios diferenciales se establecerán respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

### 3.2. Proveedores de Insumos y Materiales

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización haciendo uso de la lista de proveedores con la que cuenta la Entidad y enviada por el área técnica para efectos del presente ejercicio

Del mismo modo, se publicó la solicitud de cotización en LA PLATAFORMA SECOP II SOLICITUD DE COTIZACION 69 de 2023 la cual consta en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4822568&asPopupView=true> y que fue publicado el día 8 de agosto de 2023. Dicha solicitud se remitió a 1.665 proveedores inscritos en plataforma con los códigos UNSPSC 43211507 «Computadores de escritorio», 43211508 «Computadores personales», 43211515 «Estaciones de trabajo para computadores», 43211711 «Escáneres», 43191606 «Auriculares de

teléfonos», 43211612 «Kits de accesorios de computador» y 81112200 «Mantenimiento y soporte de software», según consta en la publicación, recibiendo nueve (9) cotizaciones por este medio.

ITEM	PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN
1	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	SECOP II
2	SELTIC S.A.S.	SECOP II
3	SISTETONICS SAS	SECOP II
4	COMSISTELCO SAS	SECOP II
5	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS	SECOP II
6	SUMIMAS SAS	SECOP II
7	VASQUEZ CARO Y CIA S.A, S	SECOP II
8	REDCOMPUTO LTDA	SECOP II
9	COMPUTEL SYSTEM SAS	SECOP II

Sin embargo, una vez finalizado el tiempo de publicación, se recibe alcance del área solicitante a través de correo electrónico el día 18 de agosto de 2023, es decir, el GIT Infraestructura y Servicios de TI de la Secretaría General, ajustando la ficha que se publicó en la plataforma de Secop II.

De acuerdo con la información, se procedió a remitir un correo electrónico institucional a las entidades que participaron del proceso de cotización, con el alcance de las modificaciones que se realizaron a la ficha técnica, de los cuales se recibieron cuatro (4) cotizaciones:

ITEM	PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN
1	SELTIC S.A.S.	SECOP II
2	SISTETONICS SAS	SECOP II
3	SUMIMAS SAS	SECOP II
4	REDCOMPUTO LTDA	SECOP II

La cotización del proveedor REDCOMPUTO LTDA, presenta inconsistencias en cuanto a la no cotización de todos los productos y cotización de referencias diferentes a las solicitadas, por lo que no se pudo tener en cuenta para el presente análisis.

Las cotizaciones recibidas por los distintos proveedores se relacionan a continuación, indicando medio de recepción, y si estos se identifican como MYPME o emprendimiento de mujeres:

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
1. SELTIC S.A.S.	SECOP II	X			X
2. SISTETONICS SAS	SECOP II	X		X	
3. SUMIMAS SAS	SECOP II		X		X

### 3.2.1. Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotización todos cuentan con cámara de comercio y con registro único de proponentes. Se encuentran clasificados en los códigos UNSPSC 43211507 «Computadores de escritorio», 43211508 «Computadores personales», 43211515 «Estaciones de trabajo para computadores», 43211711 «Escáneres», 43191606 «Auriculares de teléfonos», 43211612 «Kits de accesorios de computador» y 81112200 «Mantenimiento y soporte de software». Así mismo, no registran multas, ni sanciones a la fecha de consulta de la información.

### 3.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los códigos UNSPSC 43211507 «Computadores de escritorio», 43211508 «Computadores personales», 43211515 «Estaciones de trabajo para computadores», 43211711 «Escáneres», 43191606 «Auriculares de teléfonos», 43211612 «Kits de accesorios de computador» y 81112200 «Mantenimiento y soporte de software», desagregados así:

<b>GRUPO</b>	E	Productos de uso final
<b>SEGMENTO</b>	43000000	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones
<b>FAMILIA</b>	43210000	Equipo informático y accesorios
<b>CLASE</b>	43211500	Computadores
<b>PRODUCTOS</b>	43211507	Computadores de escritorio

<b>GRUPO</b>	E	Productos de uso final
<b>SEGMENTO</b>	43000000	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones
<b>FAMILIA</b>	43210000	Equipo informático y accesorios
<b>CLASE</b>	43211500	Computadores
<b>PRODUCTOS</b>	43211508	Computadores personales

<b>GRUPO</b>	E	Productos de uso final
<b>SEGMENTO</b>	43000000	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones
<b>FAMILIA</b>	43210000	Equipo informático y accesorios
<b>CLASE</b>	43211500	Computadores

<b>PRODUCTOS</b>	43211515	Estaciones de trabajo para computadores
------------------	----------	---

<b>GRUPO</b>	E	Productos de uso final
<b>SEGMENTO</b>	43000000	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones
<b>FAMILIA</b>	43210000	Equipo informático y accesorios
<b>CLASE</b>	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
<b>PRODUCTOS</b>	43211711	Escáneres

<b>GRUPO</b>	E	Productos de uso final
<b>SEGMENTO</b>	43000000	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones
<b>FAMILIA</b>	43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
<b>CLASE</b>	43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
<b>PRODUCTOS</b>	43191606	Auriculares de teléfonos

<b>GRUPO</b>	E	Productos de uso final
<b>SEGMENTO</b>	43000000	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones
<b>FAMILIA</b>	43210000	Equipo informático
<b>CLASE</b>	43211600	Accesorios de computador
<b>PRODUCTOS</b>	43211612	Kits de accesorios de computador

<b>GRUPO</b>	F	Servicios
<b>SEGMENTO</b>	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
<b>FAMILIA</b>	81110000	Servicios Informáticos
<b>CLASE</b>	81112200	Mantenimiento y soporte de hardware

#### 4. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.



## MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

### Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL

Código: F-GC-22

Versión: 2

Páginas: 1 de X

<b>Objeto</b>	<b>Contratar la adquisición de equipos tecnológicos mediante la adhesión al Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.</b>	<b>Anexo No.</b>	<b>#</b>
		<b>Fecha</b>	<b>10/08/2023</b>

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'.

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo>

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambio de regulación	Ajustes en la operación del servicio	2=Improbable	2= Menor	3	Riesgo Extremo	Prosperidad Social	Revisar los cambios en regulaciones y normatividad.	2=Improbable	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social	Desde el inicio de la ejecución	Hasta finalizar la ejecución	Seguimiento	Cuando se requiera
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Retraso en la entrega de los equipos de cómputo por causas no imputables a las partes	Demora en el proceso de renovación tecnológica de la Entidad.	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Contratista	Seguimiento y control periódico al estado de la entrega	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Inicio del Contrato	Fin del Contrato	Seguimiento	Cuando se requiera

3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cambios en condiciones sociales o ambientales, paros, huelgas, actos terroristas, temblores, terremotos, inundaciones entre otras.	No se pueden desarrollar las actividades del proyecto por fallas en las comunicaciones, imposibilidad de ingreso a instalaciones afectadas por el suceso.	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social	Planes de contingencia y planes de atención de desastres	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Inspecciones durante la ejecución	Cuando se requiera
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Fluctuación de precios TRM	Aumento de los precios de los bienes a adquirir	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Prosperidad Social	Seguimiento al comportamiento de la moneda	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Prosperidad Social	Estudio de Mercado	Fin de Contrato	Seguimiento a las actividades del contratista	Cuando se requiera

De la anterior matriz de riesgos se estiman cuatro (4) riesgos, uno (1) es compartido y tres (3) se encuentran asignados a Prosperidad Social; de los cuales los uno (1) se encuentra categorizado como riesgo alto y tres (3) como riesgo bajo.

## 5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

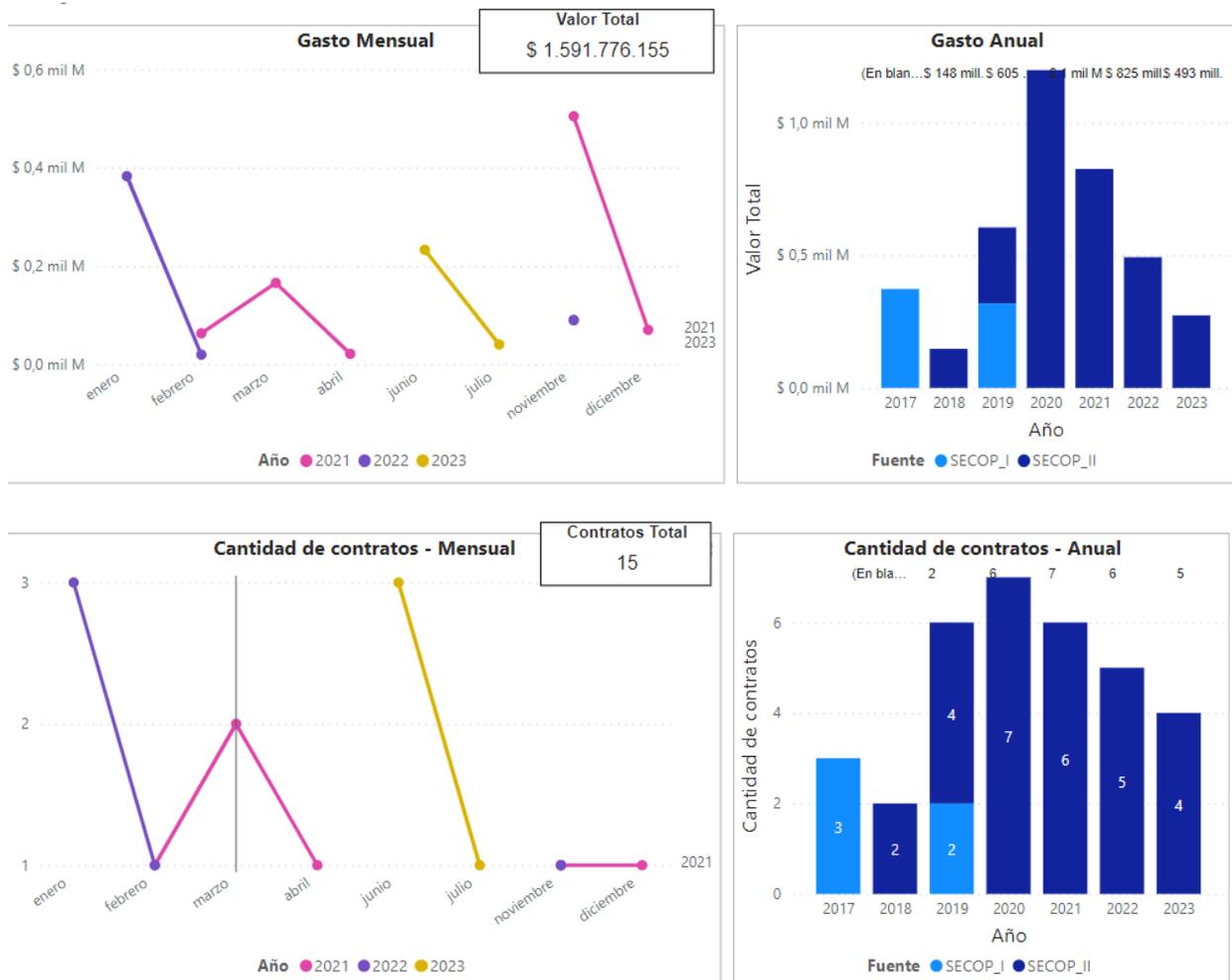
Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



### 5.1 FUENTE INTERNA

En cuanto a la fuente interna, durante las vigencias 2021 al 2023, Prosperidad Social no ha realizado contratación para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos bajo el objeto de contratación del presente análisis del sector.

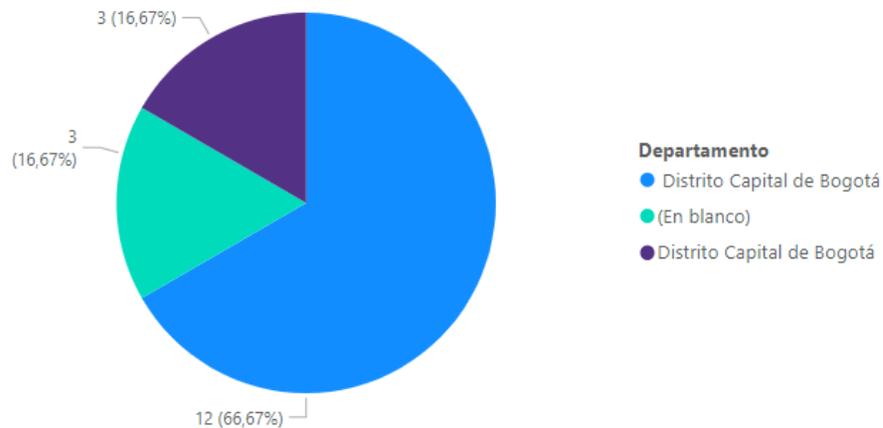
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente<sup>16</sup> en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante las vigencias 2021 y 2023, reporto la siguiente información de contrataciones bajo los códigos de UNSPSC 43211612 «Kits de accesorios de computador» y 81112200 «Mantenimiento y soporte de software» con un gasto de (\$1.591.776.155) y 15 contratos, los demás códigos UNSPSC, no fueron objeto de contratación.



<sup>16</sup> Consultada en el aplicativo del modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente el 24 de agosto de 2023

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante las vigencias 2021 y 2023 se encontraban ubicados en Bogotá el 83.33% y otros 16.67% entre otros

**Origen de Proveedores**



## 5.2 FUENTE EXTERNA

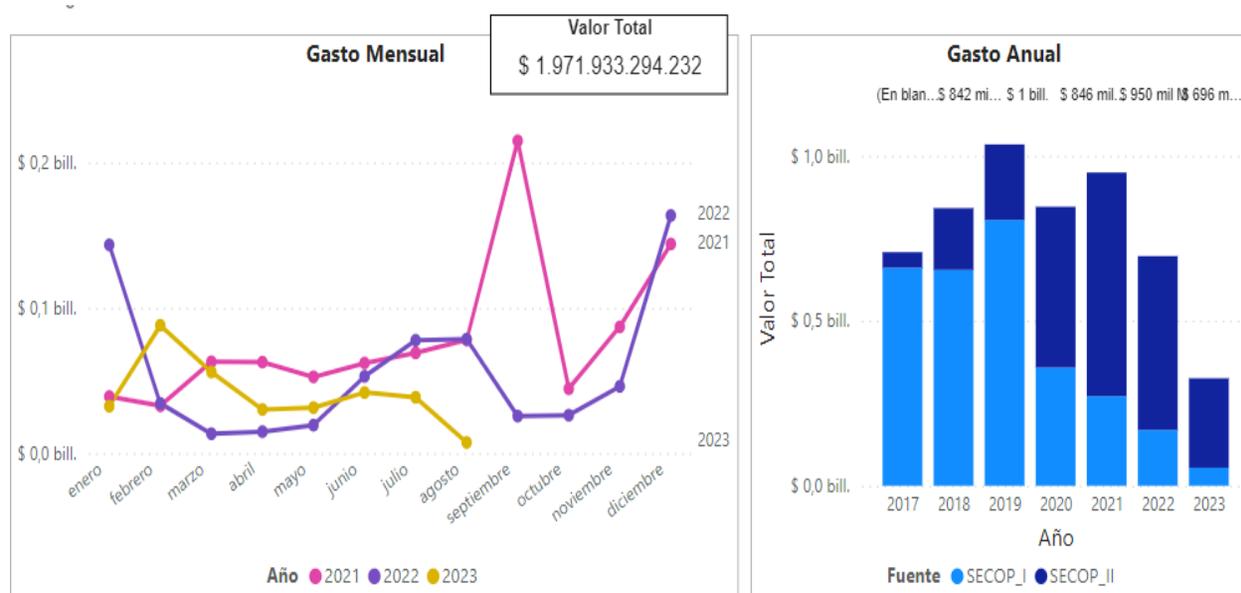
A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co>, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Entidad Contratante	<b>DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN</b>
<b>Vigencia</b>	2023
<b>No. de proceso</b>	0009014217
<b>Tipo de Proceso</b>	Selección abreviada menor cuantía
<b>Objeto a Contratar</b>	Adquirir equipos de cómputo para el fortalecimiento de la transformación educativa y digital de la ciudad de Medellín.
<b>Cuantía Definitiva del Contrato</b>	80.000.000.000 COP
<b>Plazo de ejecución</b>	5 (Meses)
<b>Nombre o Razón Social del Contratista</b>	NES S.A.S.
<b>Factores Diferenciales Ley 2069 de 2020</b>	No aplica
<b>Fuente (link):</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2122105&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2122105&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

<b>Entidad Contratante</b>	<b>POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA</b>
<b>Vigencia</b>	2021
<b>No. de proceso</b>	PN DIRAF SA 047 2021
<b>Tipo de Proceso</b>	Selección abreviada subasta inversa
<b>Objeto a Contratar</b>	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA POLICÍA NACIONAL
<b>Cuantía Definitiva del Contrato</b>	7.859.440.000 COP
<b>Plazo de ejecución</b>	120 (Días)
<b>Nombre o Razón Social del Contratista</b>	COLSOF S.A.S y XOREX DE COLOMBIA SAS
<b>Factores Diferenciales</b>	No aplica
<b>Ley 2069 de 2020</b>	
<b>Fuente (link):</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1931615&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1931615&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente<sup>17</sup> en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2023 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC 43211507 «Computadores de escritorio», 43211508 «Computadores personales», 43211515 «Estaciones de trabajo para computadores», 43211711 «Escáneres», 43191606 «Auriculares de teléfonos», 43211612 «Kits de accesorios de computador» y 81112200 «Mantenimiento y soporte de software» por un valor total estimado de contratación de (\$1.971.933.294.232) y 19.251 contratos.

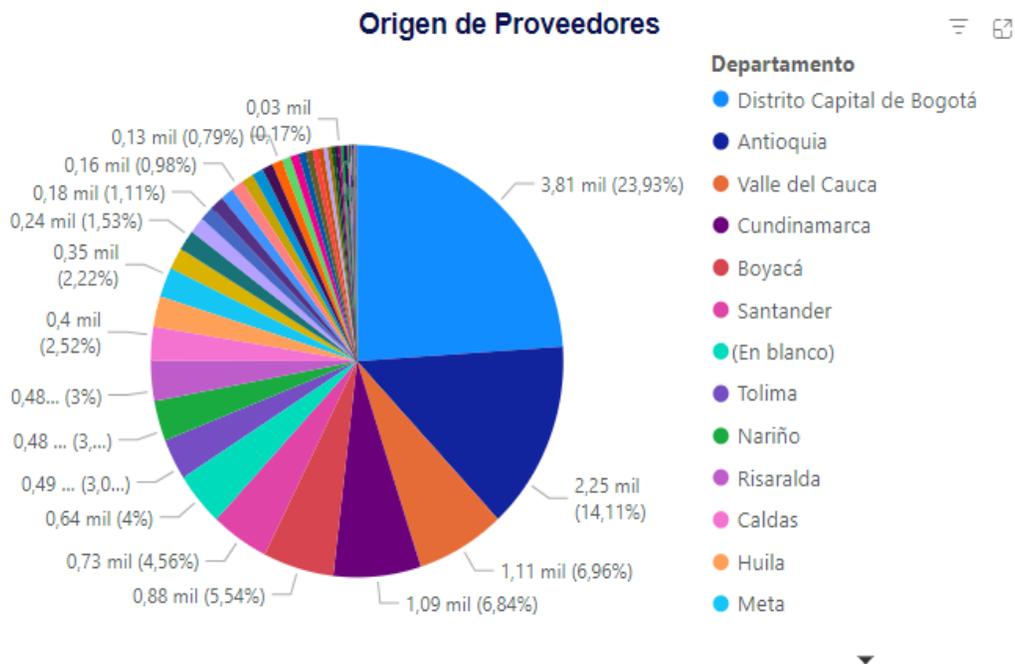


A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.

<sup>17</sup> Consultada en el aplicativo del modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente el 24 de agosto de 2023



En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:



El origen de contratos se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra en Bogotá con el 23.93%, Antioquia con el 14.11% entre otros.

## 6. ANALIS DE COSTOS

### 6.1. COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Contratar la adquisición de equipos tecnológicos mediante la adhesión al Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.»

Teniendo en cuenta lo anterior, para la realización del presente análisis se tuvo en cuenta las cotizaciones de los proveedores que se presentaron a través de la plataforma SECOP II dentro del evento de cotización No 69.

Los proveedores que se convocaron al evento presentaron cotización, (9) de ellos remitieron cotización a través de la plataforma Secop II.

Sin embargo, una vez finalizado el tiempo de publicación, se recibe alcance del área solicitante a través de correo electrónico el día 18 de agosto de 2023, es decir, el GIT Infraestructura y Servicios de TI de la Secretaría General, ajustando la ficha que se publicó en la plataforma de Secop II.

De acuerdo con la información, se procedió a remitir un correo electrónico institucional a las entidades que participaron del proceso de cotización, con el alcance de las modificaciones que se realizaron a la ficha técnica, de los cuales se recibieron cuatro (4) cotizaciones:

ITEM	PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN
<b>1</b>	<b>SELTIC S.A.S.</b>	<b>SECOP II</b>
<b>2</b>	<b>SISTETONICS SAS</b>	<b>SECOP II</b>
<b>3</b>	<b>SUMIMAS SAS</b>	<b>SECOP II</b>
<b>4</b>	<b>REDCOMPUTO LTDA</b>	<b>SECOP II</b>

La cotización del proveedor REDCOMPUTO LTDA, presenta inconsistencias en cuanto a la no cotización de todos los productos y cotización de referencias diferentes a las solicitadas, por lo que no se pudo tener en cuenta para el presente análisis.

Con el propósito de definir los valores unitarios para el presente análisis de sector y con base de la información recolectada, se utilizó LA MEDIA GEOMETRICA ya que es menos sensible a valores extremos (muy grandes o muy pequeños) que podrían alterar la media de una muestra estadística, esta fórmula se aplicó a los precios cotizados por los proveedores.

## **6.2. COSTOS INDIRECTOS**

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

## **7. IMPUESTOS**

Este servicio se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas -IVA-, según el Art. 468, TÍTULO V. TARIFAS, del Estatuto Tributario Nacional. La tarifa general del impuesto sobre las ventas aplicable es del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

## **8. CONCLUSIONES**

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es «Contratar la adquisición de equipos tecnológicos mediante la adhesión al Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.», se define lo siguiente:

El valor estimado en el presente análisis es por la suma de: **\$ 16.052.030.786, DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE.**, mediante un único pago, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, entrada de almacén y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO (Tipo de equipo)	ZONA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVESTIGACION DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	EQUPOS DE ESCRITORIO CORPORATIVO	1	UNIDAD	863	7.059.220	1.341.252	8.400.472	7.249.607.336
2	EQUPOS DE ESCRITORIO CORPORATIVO	2	UNIDAD	402	7.536.591	1.431.952	8.968.543	3.605.354.286
3	WORK STATION ESTÁNDAR	1	UNIDAD	69	21.542.043	4.092.988	25.635.031	1.768.817.139
4	WORK STATION AVANZADA	1	UNIDAD	4	23.715.268	4.505.901	28.221.169	112.884.676
5	PORTATILCORPORATIVO ESTANDAR	1	UNIDAD	151	7.504.355	1.425.827	8.930.182	1.348.457.482
6	PORTATILCORPORATIVO ESTANDAR	2	UNIDAD	46	8.062.397	1.531.855	9.594.252	441.335.592
7	PORTATIL CORPORATIVO AVANZADO	1	UNIDAD	1	19.803.209	3.762.610	23.565.819	23.565.819
8	PORTÁTIL MAC	1	UNIDAD	3	16.415.347	3.118.916	19.534.263	58.602.789
9	TABLET	1	UNIDAD	3	5.421.338	1.030.054	6.451.392	19.354.176
10	ESCÁNER ESTÁNDAR	1	UNIDAD	78	6.728.888	1.278.489	8.007.377	624.575.406
11	ESCÁNER ESTÁNDAR	2	UNIDAD	66	7.524.790	1.429.710	8.954.500	590.997.000
12	ESCÁNER AVANZADO	1	UNIDAD	5	18.252.450	3.467.966	21.720.416	108.602.080
13	ESCÁNER CAMAPLANA	1	UNIDAD	3	21.485.055	4.082.160	25.567.215	76.701.645
14	DIADEMAS COMUNICACIONES UNIFICADAS	1	UNIDAD	60	324.585	61.671	386.256	23.175.360
<b>SUBTOTALES</b>							<b>203.936.887</b>	<b>16.052.030.786</b>
					<b>SUBTOTAL</b>			<b>13.489.101.501</b>
					<b>VALOR IVA 19%</b>			<b>2.562.929.285</b>
					<b>TOTAL</b>			<b>16.052.030.786</b>

**Nota:** Teniendo en cuenta que los recursos destinados para el presente proceso son de la Nación, será obligatorio adherirse al acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente – Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021), el cual se encuentra vigente hasta febrero 28 de 2025 y cuyas condiciones técnicas requeridas por la entidad se ajustan a la necesidad del área, es decir, el GIT Infraestructura y Servicios de TI de la Secretaría General

**Preparó:** John Fredy Cruz Sanchez

GIT Investigación de Mercado – Subdirección de Contratación

**Revisó:** Jenny Marcela Herrera Molina  
 coordinadora GIT Investigación de Mercado

Mónica María Aranguren  
 Contratista - Subdirección de Contratación

Andrea Eliana Salazar Pérez  
 coordinadora GIT Infraestructura y Servicios de TI

**Aprobó:** Jairo Trujillo Barbosa  
 jefe Oficina de Tecnologías de Información



**Prosperidad Social**

Pilar Maria Goyeneche Carvajal  
subdirectora de contratación